



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 620 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

11 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24163 de fecha 28 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, e informe Técnico N° 547-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, adscrita a la Unidad de Bienes Patrimoniales y servicios Auxiliares como conserje del local de Jr. Libertad, solicita licencia por salud por el periodo de 27 días, computados del 10/09/17 al 06/10/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00015195-17 expedido por el facultativo tratante Médico Edwin F. Aybar Ozejo CMP 30635 medico de control de CITT.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 547-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE** , por el periodo de 27 días del 10 /09/17 al 06/10/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 11 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3234-2017-UTD-S5-MPH
SEÑOR: RECUNDO HERNANDES

Para su conocimiento, los documentos remito a Ud. copia
del original de: RT-620-2017-MPH/RRMH
de fecha: 11 OCT. 2017

La presente copia certifica la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Firma]
Abog. Magally I. Solien Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 12 OCT. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*